

Rectoral de 15 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo), y el resto de la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, según se trate de concurso o concurso de méritos, y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinarán mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas.

Octavo.—En todo lo restante referente a la convocatoria, tribunales, pruebas, propuesta, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Noveno.—En el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión, los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás estados miembros de la Unión Europea.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad no defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes o Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de Comunidad Autónomas, en virtud de expediente o despido disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. En caso de ser ciudadano de la Unión Europea, y de nacionalidad no española, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan acreditativa con su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Ciudad Real, 21 de enero de 1997.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO QUE SE CITA

Número de plazas: Una.

Cuerpos: Titulares de Universidad T. U. 11/1997.

Área de conocimiento: «Derecho Penal».

Departamento: Ciencia Jurídica.

Actividad docente y destino: Docencia en Derecho Penal, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Toledo.

Clase de convocatoria: Concurso.

3729 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se procede a la sustitución del Presidente de la Comisión juzgadora que ha de resolver la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», convocada a concurso de acceso por Resolución de 16 de noviembre de 1992.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 7 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios y en el uso de la competencia que me reconoce el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria; de oficio,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Nombrar al funcionario de carrera del cuerpo docente de Catedráticos de Universidad de la Universidad de La Coruña, don Eliseo Alfonso Barca Lozano, Presidente sustituto de la Comi-

sión juzgadora que ha de resolver la provisión de la plaza 75/92 de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», convocada a concurso de acceso por Resolución Rectoral de 16 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Segundo.—Disponer la publicación del presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados, y para que a partir de su publicación y en un plazo no superior a cuatro meses se proceda a constituir la Comisión juzgadora cuya composición se hizo pública por Resolución Rectoral de 12 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

Tercero.—Disponer igualmente la publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Galicia».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vigo, 22 de enero de 1997.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.

3730 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los cuerpos docentes universitarios de esta Universidad.*

Habiéndose realizado el sorteo el día 4 de diciembre de 1996 para designar por el Consejo de Universidades los tres Vocales que formarán parte de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los cuerpos docentes universitarios de esta Universidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), se procede al nombramiento de las Comisiones titular y suplente.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 22 de enero de 1997.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

ANEXO

Resolución de 31 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio)

Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: «Economía Aplicada» (Plaza número 2). Dos plazas.

Comisión titular:

Presidente: Don Andrés Fernández Díaz (C. U.), documento nacional de identidad número 31.478.500, Universidad Complutense.

Vocal-Secretario: Don Luis Gamir Casares (C. U.), documento nacional de identidad número 105.766, Universidad Complutense.

Vocales: Doña Antonia Calvo Hornero (C. U.), documento nacional de identidad número 7.414.540, Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Manuel María Varela Lafuente (C. U.), documento nacional de identidad número 32.374.735, Universidad de Vigo; don Miguel Ángel López García (C. U.), documento nacional de identidad número 36.926, Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don José A. Parejo Gamir (C. U.), documento nacional de identidad número 642.815, Universidad Complutense.